CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 MAR. 2017 10:58:01
Entrada 23122
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1876 **09/09/2016** **4029**

AUTOR/A: ÁBALOS MECO, José Luis (GS)

RESPUESTA:

Las escasez de recursos hídricos en 2014/2015 en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Júcar condujo a las declaraciones de sequía aprobadas por los Reales Decretos 356/2015 y 355/2015 de 8 de mayo, en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno para paliar la situación de sequía que se estaba produciendo con especial intensidad en estas zonas. De nuevo la escasez en 2015/2016 ha hecho preciso prorrogar la referida situación mediante el Real Decreto 335/2016, de 23 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, y para el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Segura por el Real Decreto 356/2015, de 8 de mayo.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha satisfecho el abastecimiento de agua en las cuencas del Júcar y del Segura durante el año hidrológico 2015-2016 pese a la sequía.

- Se ha movilizado agua de todas las procedencias: puesta en marcha de pozos de sequía, agua reutilizada, agua desalada y cesiones de derechos.
- La incorporación de agua desalada a gran escala durante el año hidrológico pasado ha sido una de las medidas más significativas.
- Así, en la cuenca del Segura las plantas de Torrevieja, Valdelentisco y Águilas han producido más de 100 hm^3 de agua, y en la del Júcar se ha incorporado agua desalada para el abastecimiento de la Marina Baja.
- La movilización de recursos se acompañó de la ejecución, en tiempo record, de 16 obras de emergencia en la cuenca del Júcar y de 12 en la del Segura.

En el ámbito de la demarcación del Júcar, todas las medidas excepcionales del Real Decreto 355/2015, han permitido movilizar un total de 29 hm^3.

En la Marina Baja hay que destacar las actuaciones de desdoblamiento de diversos tramos de la conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio y la conexión directa de la desalinizadora de Mutxamel con dicha conducción. Estas obras suponen un incremento en la garantía del abastecimiento a toda la comarca de la Marina Baja, territorio de la Comunidad Valenciana especialmente sensible a los efectos de la sequía.

En cuanto a la mejora de la eficiencia en el riego de determinadas comunidades de regantes, destacar la balsa de riego de Massalet para la Comunidad de Regantes del Canal Júcar-Turia, así como otra balsa para la Real Acequia de Moncada.

También las obras de consolidación del cimiento en el estribo derecho de la presa de Beniarrés, paramento aguas abajo, así como la estabilización de laderas y cambio de compuertas en el desagüe de fondo del embalse de Forata.

Sobre las obras asociadas a las aguas subterráneas para mejorar la garantía tanto de los usuarios de regadíos como de abastecimiento con incremento del recurso, destaca el equipamiento de sondeos en los campos de pozos de Algar y Beniardá (Alicante), la batería de pozos en cola del embalse de Forata (Valencia), así como el de investigación-explotación en Villalonga (Valencia).

En cuanto a las actuaciones destinadas a optimizar los registros de medidas de los caudales y volúmenes disponibles, de tal manera que se mejora el control del recurso existente, destaca la adecuación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) y la red forométrica, en todo el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Además la desaladora de Torrevieja comenzó por primera vez su explotación, aportando al sistema 30 hm3. Gracias al Real Decreto de sequía se articularon las autorizaciones temporales a todos los usuarios con derechos reconocidos en la planificación hidrológica y que así lo solicitaron, lo que permitió poner a disposición de todos estos recursos.

A modo de resumen, y de objetivos y actuaciones generales competencia de la Administración estatal, este Gobierno está actuando desde varios frentes, todos ellos previstos por la vigente legislación de aguas, a saber: La planificación hidrológica. Una adecuada y rigurosa identificación de los sistemas deficitarios y los excedentarios. Gestión integrada de todos los recursos disponibles, tanto convencionales (aguas superficiales y subterráneas) como no convencionales (Depuración y reutilización y desalinización de agua de mar), con el objetivo de incrementar la racionalización y eficiencia de los recursos disponibles en relación al cumplimiento de los objetivos ambientales y la atención de las demandas.

Así en el Programa de Medidas de los planes hidrológicos se incluyen un conjunto de actuaciones en materia de saneamiento, depuración y reutilización de aguas y se indica la administración a la que compete su ejecución.

Madrid, 20 de febrero de 2017

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
03 MAR. 2017 10:58:01
Entrada 23122